

dos mil seis, acordó aprobar inicialmente la Modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana, relativa a equipamiento deportivo y sistema viario en Polígono “El Perú” y en Polígono “Los Fratres”.

El documento aprobado inicialmente se somete a información pública por plazo de un mes, de conformidad con lo establecido al efecto en el art. 77,2,2 de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (Ley 15/2001, de 14 de diciembre).

El documento aprobado inicialmente podrá ser consultado en la Sección de Planeamiento y Gestión de este Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 25 de octubre de 2006. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.

ANUNCIO de 25 de octubre de 2006 sobre aprobación definitiva de la modificación del Proyecto de Urbanización del Sector S.U.P. 2-3 “Macondo” (Red de saneamiento).

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 21, j de la Ley 11/1999, de 21 de abril, de modificación de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y de conformidad con lo dictaminado por la Comisión Informativa de Urbanismo en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2006, ha resuelto aprobar definitivamente la Modificación del Proyecto de urbanización del Sector S.U.P. 2-3 “Macondo” (Red de saneamiento).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 25 de octubre de 2006. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.

ANUNCIO de 29 de noviembre de 2006 sobre Estudio de Detalle.

El Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Cáceres, mediante Resolución de fecha 29 de noviembre de 2006 aprobó Inicialmente el Estudio de Detalle de la parcela M-I del Sector S.U.P. 2-1 “Residencial Ronda” que se tramita a instancias de D. Miguel Narros Lluch en representación de Urvicasa y que tiene por objeto fundamental el establecimiento de la línea de

edificación a los efectos de hacer viable la edificación y realizar una ordenación del volumen que configure una imagen final con un cierto grado de uniformidad cuanto menos volumétrica.

El documento Aprobado Inicialmente se somete a información pública por plazo de un mes en cumplimiento con lo establecido al efecto en el artículo 77 apartado 2.2 de la Ley de Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (Ley 15/2001, de 14 de diciembre), plazo durante el cual podrán formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

El documento Aprobado Inicialmente podrá ser consultado durante el periodo de información pública en la Sección de Planeamiento y Gestión del Excmo. Ayuntamiento.

Cáceres, a 29 de noviembre de 2006. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

ANUNCIO de 21 de noviembre de 2006, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sobre aprobación inicial de Estudio de Detalle.

Aprobado inicialmente por el Excmo. Sr. Presidente del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Mérida, mediante Decreto de fecha 21 de noviembre de 2006, el Estudio de Detalle presentado por La Consejería de Bienestar Social, para la parcela I del Proyecto de Interés Regional Mérida III Milenio, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la última publicación de este anuncio.

Durante dicho periodo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en la C/ Concordia, n.º 9.

Asimismo, acordó la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición para los terrenos afectados por el Estudio de Detalle, que se extinguirá con la aprobación definitiva del mismo.

Mérida, a 21 de noviembre de 2006. La Secretaria General Delegada, VIRGINIA MARTÍN MÁRQUEZ.
